

Le
D. abate de Sabon

Hernandez, y Don Joachin Cepelme Nicodora
aguienes con fize amplia conuision en forma
de D. Juan Hernandez, actual fiel Executor
de la Cuenca de que sin embargo de lo manifestado ante
se denotamente, se a encontrado el Exemplar de hauesse
admitido en el año de setecientos treinta y tres, el abate
de Sabon duro, y con este motivo a podido conseguir el
posuere mesoren a beneficio del publico la Condicion de
precio, que fizeen dos quartos mas cada libra de que
hubiere el asyue; Tasi lo haue presente = La Ciudad
hauiendo oido, y conferido. Acordó que las partes inte
resadas en el abate formen pliego de Condicion
asegladas, y fizeo, seraiaga, con los auerados que trauben
sobre la no admission de abatos, afin de Resolver sobre
todo lo mas cambeniente, precediendo Litaj. Tach, luego que
dho Senor D. Juan de auiso al P. Corregidor para que le
mande =

Notaria de los Reynos,
Jonas Dimenez.

Presentacion de D. Donatío Dimenez de Leon, J. de este
Reyno = La Cui. lo admitio au No. Tachado de
Copie en el Libro de Causas de, y se le bueua Original
por testimonio de este acuerdo

En el Libro de Causas

Ante
Juan Lopez Bueso

